

Amurrio Bidean convoca el Concurso de Proyectos Empresariales X aniversario con la finalidad de fomentar y facilitar la implantación de nuevas iniciativas empresariales en Reforamurrio Enpresaldea, de acuerdo a las siguientes bases:

Bases

Objeto

El objeto de las presentes Bases es establecer las normas que habrán de regir el CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES X ANIVERSARIO AMURRIO BIDEAN que convoca Amurrio Bidean (Sociedad para el Desarrollo Local del Ayuntamiento de Amurrio).

Participantes

Podrán participar en este concurso personas físicas, individualmente o en grupo, y las personas jurídicas (Pymes) que hayan puesto en marcha una iniciativa empresarial con posterioridad a 1 de enero de 2016 o que vayan a ponerla en marcha antes del 31 de diciembre de 2016. La actividad a desarrollar en Reforamurrio Enpresaldea ha de estar incluida dentro del Sector Servicios, en concreto, "Oficinas", independientemente del objeto social de la empresa

Requisitos de los proyectos:

La fecha de inicio del proyecto no podrá ser anterior al 1 enero de 2016
Las propuestas deberán contener como mínimo:

1. Título del proyecto.
2. Presentación del grupo promotor/emprendedor (adjuntar C-V) , haciendo especial hincapié en las capacidades y habilidades emprendedoras, adecuación del perfil/es con el proyecto o actividad a desarrollar y experiencias conjuntas en el caso de ser más de una persona promotora
3. Proyecto empresarial:
 - o Breve descripción de la idea de negocio y objetivos empresariales
 - o Análisis del mercado (Oferta y Demanda). Oportunidad de negocio

- Características innovadoras y diferenciadoras y repercusión de la actividad en nuestro entorno (sinergias o colaboraciones con otras empresas comarcales, etc)
- Plan de Marketing
- Plan de Operaciones (medios técnicos, humanos y materiales)
- Plan económico – financiero de la empresa o proyecto empresarial.

Plazo y lugar de presentación

El plazo de presentación finalizará el **15 de octubre de 2016**. Las solicitudes para participación se presentarán en Amurrio Bidean, Refor Amurrio Enpresaldea C/ El Refor, s/n. 01470 Amurrio (Alava). Junto a la descripción del proyecto se deberán adjuntar nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona o personas solicitantes.

Premio

El proyecto seleccionado como ganador obtendrá:

- 6 meses gratis de alquiler de un módulo de entre 27,80 y 32,64 m² en Refor Amurrio Enpresaldea, con los servicios que habitualmente se incluyen en el precio de arrendamiento; limpieza, conserjería, conexión a internet, office, etc
- 10 horas gratis de asesoramiento especializado para la consolidación del negocio .
- Acceso preferente a utilización de salas de reuniones en Refor Amurrio Enpresaldea

Evaluación y selección de los proyectos

La comisión evaluadora estará formada por personas con experiencia en la gestión empresarial, y/o en el asesoramiento para la creación de empresas. Los criterios de selección que se valorarán son los siguientes:

- Grado de innovación del proyecto (10 puntos)
- Viabilidad empresarial, tecnológica y económica. (15 puntos)
- Perfil y composición del equipo promotor (10 puntos)

- Generación de empleo (10 puntos)
- Vinculación de la actividad con el desarrollo local (5 puntos)

Los proyectos tienen que superar las siguientes fases:

- 1º Se realizará una selección previa de los mejores proyectos presentados.
- 2º Se procederá a entrevistar, si se estima oportuno, a las personas emprendedoras de los proyectos preseleccionados para determinar su capacidad técnica y empresarial.
- 3º Los proyectos que superen las etapas anteriores serán evaluados por el jurado, el cual podrá solicitar información o aclaraciones a los participantes.

Fallo del jurado

El fallo del jurado se hará público antes del **30 de octubre de 2016**. El cómputo de los seis meses de arrendamiento gratis comenzará una vez notificado el fallo del jurado, en la fecha establecida de común acuerdo entre el promotor o promotores del proyecto seleccionado y Amurrio Bidean y siempre antes del 31 de diciembre de 2016. Así mismo, en la fecha establecida para el inicio del cómputo de los seis meses, la empresa deberá estar constituida y/o el empresario/a individual dado de alta.

Confidencialidad

Se garantiza la confidencialidad de todos los proyectos presentados. La organización podrá difundir las características generales, así como los nombres de los ganadores.

Obligaciones de los/as participantes

La participación en el Concurso implica la aceptación de la totalidad de sus bases y del fallo del jurado. Deberán aceptar expresamente el premio, realizar la actividad para la que se le concedió y cumplir con las obligaciones tributarias y de Seguridad social que se deriven de la actividad realizada.